

CORDOBA, 27 ABR 2015.-

**VISTO:**

*La Ley N° 9.375 y modificatoria de creación de la Universidad Provincial de Córdoba, la Ley N° 10.214 por la que se dispone la conclusión del período de organización y pase al período de normalización de la misma, y la actual estructura orgánica de cargos políticos de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.*

*Que en virtud de las normas citadas, la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.214, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el inciso f) del artículo 28 del Estatuto Provisorio aprobado por Decreto 1409/12, dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior, cuyas atribuciones deben ser asumidas por la Rectora Normalizadora.*

*Que la actual estructura orgánica de cargos políticos de la Universidad Provincial de Córdoba, contempla la "Secretaría Académica", dependiente del Rectorado.*

0077

*Que la persona a designar en dicho cargo, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función propuesta.*

*En virtud de todo ello, lo previsto por la normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;*

**LA Rectora Normalizadora  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: DESVINCÚLESE** a partir del 30 de abril de 2015 a la Mgter. MARÍA ISABEL CALNEGGIA DE BOLLATI (M.I. N° 10.375.548), del cargo de DIRECTORA GENERAL DE GRADO, POSGRADO E INVESTIGACION de la Universidad Provincial de Córdoba.-

**Artículo 2º: DESÍGNASE** a partir del día 1 de Mayo de 2015, a la Mgter. MARÍA ISABEL CALNEGGIA DE BOLLATI (M.I. N° 10.375.548), en el cargo de SECRETARIA ACADÉMICA de la Universidad Provincial de Córdoba.-

**Artículo 3º: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0077.-



Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA NORMALIZADORA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA